

Radicación No. 2021-241-01

Amparo Pobreza

Sustanciación No. 001

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD.

Armenia Quindío, trece de enero de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la señora LEIDY JOHANNA OVIEDO GUITERREZ, a través de correo electrónico, se requiere al abogado LUIS ENRIQUE LEGUIZAMON GONZALEZ, para que se comunique con la peticionaria al celular 3136880647 o al correo electrónico Mediley1b@hotmail.com, a efectos de cumplir la designación que fuera aceptada.

comuníquese a la peticionaria a través del correo electrónico suministrado para notificaciones e infórmesele los datos de contacto del mentado profesional.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez.

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4934f18b44a7fe04b63c39cd0c0f50fb7da99fe96ee4aaf4e7ccf9a4
5a1f4790**

Documento generado en 13/01/2022 09:07:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**